

Acta N°

15/23

Resolución N°

158

Sauce, 05 de julio de 2023

VISTO: el Expediente N° 2023-81-1230-00096 inserta la nota presentada por la Maestra Directora y Comisión de Fomento de la Escuela N° 16 , solicitando Apoyo Económico para la construcción de un invernáculo.

CONSIDERANDO:

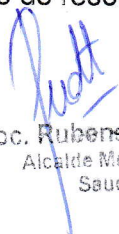
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

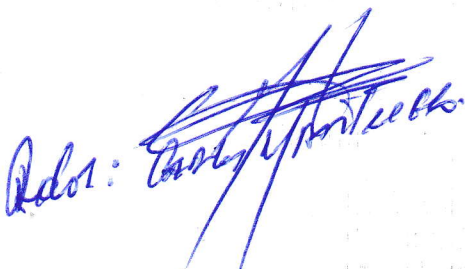
El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) a la Maestra Directora y Comisión de Fomento de la Escuela N° 16 , para la construcción de un invernáculo.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido Natalia Martínez CI: 6370822-3 en representación de la Escuela N°16 el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural Literal D.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samiro Belgiani


Carlos Portuondo